

COMUNICADO N° 3/23

FECHA:	10/02/23
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
DESTINO:	EQUIPOS DE CONDUCCIÓN- ASPIRANTES
OBJETO:	DIFUNDIR REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN A LISTADOS Y ORDEN DE USO .de los mismos.
TRANSCRIBE:	DEPARTAMENTO: COMUNICACIONES

Equipos de Conducción

Aspirantes:

Secretaría de Asuntos Docentes de EXALTACIÓN DE LA CRUZ difunde información aclaratoria para aspirantes interesados en las inscripciones a Listados Docentes. Solicitamos la notificación del presente a la totalidad del personal docente del servicio educativo:

LISTADOS: REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN Y ORDEN DE UTILIZACIÓN EN APD (Actos Públicos Digitales)

LOS LISTADOS POR LOS QUE SE ACCEDEN A LOS CARGOS/MÓDULOS/HORAS DE BASE SON UTILIZADOS EN LOS **ACTOS PÚBLICOS DIGITALES (APD)** REALIZADOS POR LAS **SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITALES** y el ORDEN Y DEFINICIÓN ES EL SIGUIENTE:

- 1) **LISTADO OFICIAL**: SOLO PARA QUIENES TIENEN TÍTULO DOCENTE O CAPACITACIÓN DOCENTE Y EN LAS ÁREAS QUE EL TÍTULO HABILITA LA INSCRIPCIÓN. SE REALIZA ANUALMENTE en el período establecido por la Dirección de Tribunales de Clasificación (entre abril y junio), PARA utilización EL AÑO SIGUIENTE.
- 2) **LISTADO 108 “A”**: SOLO PARA QUIENES TIENEN TÍTULO DOCENTE O CAPACITACIÓN DOCENTE, Y EN LAS ÁREAS QUE EL TÍTULO HABILITA Y NO PUDIERON REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO OFICIAL. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA EN AGOSTO / SEPTIEMBRE DE CADA AÑO PARA EL AÑO SIGUIENTE.
- 3) **LISTADO 108 “A” IN FINE**: SOLO PARA QUIENES TIENEN TÍTULO DOCENTE O CAPACITACIÓN DOCENTE Y EN LAS ÁREAS QUE EL TÍTULO HABILITA QUE NO PUDIERON REALIZAR LA INSCRIPCIÓN AL 108 “A”. EL CERTIFICADO DE TÍTULO EN TRÁMITE CON FIRMA DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y JEFE DISTRITAL POSIBILITA, EXCEPCIONALMENTE, LA INSCRIPCIÓN A ESTE LISTADO. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA DE FEBRERO A DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE FIJE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES, PARA SER UTILIZADO EL MISMO AÑO QUE SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN. ES POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN Y SE ORDENA DEBAJO DEL LISTADO 108 “A” MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.
- 4) **LISTADO 108 “B”**: EN ESTE LISTADO SE INSCRIBEN: QUIENES TIENEN TÍTULO DOCENTE EN TRÁMITE, PROFESIONALES SIN CAPACITACIÓN DOCENTE, ALUMNOS REGULARES DE DIFERENTES PROFESORADOS O CARRERAS UNIVERSITARIAS. ESTÁ ORDENADO POR ITEMS DECRECIENTES EN RELACIÓN AL MÉRITO. LAS PAUTAS DE CADA ITEM Y ÁREAS O CARGOS HABILITANTES SON ESTABLECIDAS POR NIVEL O MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA EN AGOSTO / SEPTIEMBRE DE CADA AÑO PARA EL AÑO SIGUIENTE.

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN EN LISTADOS 108 B

Porcentaje de materias aprobadas, en carreras docentes:

Nivel Inicial: 75 %	Nivel Primaria: 50 %	Nivel Secundaria: 50 %
Nivel Artística: 50%	Modalidad Especial: 60 %	Modalidad Psicología: 50 %
Modalidad Ed. Física: 80 %	Modalidad Adultos: 50 %	Modalidad Técnico Profesional: 50 %
Título Universitario o estudiante de carrera universitaria		

DE NO CONTAR CON ESOS PORCENTAJES PODRÁ INSCRIBIRSE SÓLO PARA LOS LISTADOS DE EMERGENCIA QUE SEAN CONVOCADOS.

- 5) **LISTADO 108 “B” IN FINE** EN ESTE LISTADO SE INSCRIBEN: QUIENES TIENEN TÍTULO DOCENTE EN TRÁMITE, PROFESIONALES SIN CAPACITACIÓN DOCENTE, ALUMNOS REGULARES DE DIFERENTES PROFESORADOS O CARRERAS UNIVERSITARIAS QUE NO PUDIERON REALIZAR LA INSCRIPCIÓN AL 108 “B”. ES POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN Y MÉRITO,. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA POR CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DISTRITO.
- 6) **LISTADO DE EMERGENCIA**: SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN SÓLO SI SURGE LA NECESIDAD Y SE AGOTAN LOS RECURSOS HUMANOS INSCRIPTOS EN LOS LISTADOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE. LAS PAUTAS DE INSCRIPCIÓN SON COMUNICADAS POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES Y PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO. LOS DOCENTES JUBILADOS PUEDEN INSCRIBIRSE EN ESTE LISTADO.

Secretaría de Asuntos Docentes
Exaltación de la Cruz.